

PIZZERIA EL HORNERO CIA. LTDA.

Dirección:

González Suárez 1070 y Jacinto Bejarano

Telfs: 2230-378 / 2448-328

R.U.C.: 1790434478001



Quito
st + c/p

Quito D.M., 22 de agosto de 2011

SUPERCIAS QUITO

Señora Abogada
Suad Raquel Manssur Villagrán
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
En su Despacho

24/AGO/2011 8:59 CAU

Señora Superintendente:

Nelson Vicente Vallejo, en mi calidad de Gerente General de la compañía **PIZZERÍA EL HORNERO CIA. LTDA.**, comunico a usted que dentro del capital de la Compañía se realizaron las cesiones de participaciones que detallo a continuación, mediante escritura pública otorgada el día 24 de junio de 2011, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 10 de agosto de 2011.

1. El socio Branko Joel Rosenfeld Schulhof, de nacionalidad uruguaya, titular de la cédula de identidad No. 170344688-8, y su cónyuge, la señora Sylvia Cristina Seeger Klinge, propietarios de doscientas ochenta y siete (287) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, transfirieron cuarenta y dos (42) participaciones sociales a favor del señor Jean-Claude, Daniel, Albert, Roger Calais.
2. La socia Maritza Cecilia Guillén Serrano, de nacionalidad ecuatoriana, titular de la cédula de ciudadanía No. 170260536-9, y su cónyuge, el señor Carlos Gilberto De Yeregui Montero, propietarios de veinticuatro (24) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, transfirieron: (i) seis (6) participaciones sociales a favor del señor Nelson Vicente Vallejo Carrillo; (ii) una (1) participación social a favor del señor Jean-Claude, Daniel, Albert, Roger Calais; (iii) cuatro (4) participaciones sociales a favor de la compañía Inmobiliaria Dehof S.A., actualmente denominada Dehof S.A.; y, (iv) trece (13) participaciones sociales a favor de la señora Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael.
3. La socia Micdegetau Cia. Ltda., de nacionalidad ecuatoriana, titular del RUC 1792199395001, propietaria de veinte (20) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, transfirió una (1) participación social a favor del señor Juan Elías Erazo Solines.

PIZZERIA EL HORNERO CIA. LTDA.

Dirección:

González Suárez 1070 y Jacinto Bejarano

Telfs: 2230-378 / 2448-328

R.U.C.: 1790434478001

4. La socia Diana Lucía Rosenfeld Seeger, de nacionalidad alemana, titular de la cédula de identidad No. 171112133-3, propietaria de nueve (9) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, transfirió nueve (9) participación social a favor de la señora Lucía Patricia Chum Bravo.

Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, reservas por revalorización del patrimonio, aportes para futuras capitalizaciones, superávit, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que los CEDENTES al enajenar las indicadas participaciones lo hicieron con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en las mismas proporciones en las que cedieron sus participaciones.

DATOS DE LO CESIONARIOS:

Jean-Claude, Daniel, Albert, Roger Calais

Pas. No. 04FE18674

Nacionalidad: Francesa

Inversión: Extranjera Directa

Nelson Vicente Vallejo Carrillo

C.C. No. 060003255-1

Nacionalidad: Ecuatoriana

Inversión: Nacional

Dehof S.A.

RUC 11791811399001

Nacionalidad: Ecuatoriana

Inversión: Nacional

Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael

C.C. No. 170956690-3

Nacionalidad: Ecuatoriana

Inversión: Nacional

Juan Elías Erazo Solines

C.C. No. 170777418-6

Nacionalidad: Ecuatoriana

Inversión: Nacional

Lucía Patricia Chum Bravo

C.C. No. 170374227-8

Nacionalidad: Ecuatoriana

PIZZERIA EL HORNERO CIA. LTDA.

Dirección:

González Suárez 1070 y Jacinto Bejarano

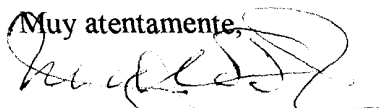
Telfs: 2230-378 / 2448-328

Inversión: Nacional

R.U.C.: 1790434478001

Para los efectos consiguientes, adjunto copia certificada de la Cesión de Participaciones indicada.

Muy atentamente,



Ing. Nelson Vicente Vallejo

Gerente General

PIZZERIA EL HORNERO CIA. LTDA.

10R

Ingresada cesión de participaciones.

30/08/2011





NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
S.V.

COPIA CUARTA

DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPañÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
"PIZZERIA EL HORNERO CIA. LTDA."

OTORGADO POR

BRANKO JOEL ROSENFELD SCHULHOF Y OTROS

A FAVOR DE INMOBILIARIA DEHOE S.A. Y OTROS."

EL 24 DE JUNIO DE 2011

PARROQUIA

CUANTIA USD \$ 81,00

Quito a 08 de JULIO del 2011

EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av. de los SHYRIS
Telfs.: 2267-592 / 2268-237 / 2271-242
2447-017 / 2435-832 Fax: 2436-847
e-mail: ja.acostaholguin@interactive.net.ec



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA
"PIZZERÍA EL HORNERO CIA. LTDA."**



OTORGADA POR:

**BRANKO JOEL ROSENFELD SCHULHOF Y SYLVIA CRISTINA SEEGER
KLINGE, MARITZA CECILIA GUILLÉN SERRANO Y CARLOS GILBERTO DE
YEREGUI MONTERO, MICDEGETAU CIA. LTDA. Y DIANA LUCÍA
ROSENFELD SEEGER**

A FAVOR DE:

**NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO,
JEAN-CLAUDE, DANIEL, ALBERT, ROGER CALAIS,
INMOBILIARIA DEHOF S.A.,
SANDRA AGNES ROSENFELD VANISTERDAEL,
JUAN ELÍAS ERAZO SOLINES Y
LUCÍA PATRICIA CHUM BRAVO**

CUANTIA: USD \$ 81,00

DI: copias

Escritura número tres mil seiscientos veinticuatro (No. 03624)

En el Distrito Metropolitano Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veinticuatro (24) de junio del año dos mil once: ante mí. Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín. Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, comparecen. por una parte, los señores cónyuges Branko

Joel Rosenfeld Schulhof y Sylvia Cristina Seeger Klinge, uruguayo y alemana inteligente en el idioma castellano, respectivamente, casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que mantienen conformada entre sí; Maritza Cecilia Guillén Serrano y Carlos Gilberto De Yeregui Montero, ecuatoriana y uruguayo, respectivamente, casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que mantienen conformada entre sí; Michael Franco Degetau Hof, alemán inteligente en el idioma castellano, casado, en calidad de Presidente y como tal, representante legal de la compañía Micdegetau Cia. Ltda., debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la citada compañía, conforme consta de las copias del nombramiento y acta que se agregan como habilitantes; y, Diana Lucía Rosenfeld Seeger, alemana inteligente en el idioma castellano, casada con disolución de la sociedad conyugal conforme consta del documento que se agrega como habilitante, por sus propios y personales derechos; y, por otra, los señores Nelson Vicente Vallejo Carrillo, ecuatoriano, viudo, por sus propios y personales derechos; Jean-Claude, Daniel, Albert, Roger Calais, francés, casado, debidamente representado por su Apoderada Especial la señora Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, conforme se desprende del poder que se agrega como habilitante; Michael Franco Degetau Hof, alemán inteligente en el idioma castellano, casado, en calidad de Gerente y como tal, representante legal de la compañía Inmobiliaria Dehof S.A., conforme se desprende del nombramiento que se agrega como habilitante; Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, ecuatoriana, casada, por sus propios y personales derechos; Juan Elías Erazo Solines, ecuatoriano, casado, por sus propios y personales derechos; y, Lucía Patricia Chum Bravo, ecuatoriana, casado con disolución de la sociedad conyugal conforme consta del documento que se agrega como habilitante, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de ocupación empresarios privados, domiciliados todos en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, por haberme presentado sus cédulas de ciudadanía e identidad, cuyas copias certificadas se

agregan a la presente escritura, y quienes me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal que transcribo es el siguiente.-

"SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:-

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento en calidad de CEDENTES, los señores cónyuges Branko Joel Rosenfeld Schulhof y Sylvia Cristina Seeger Klinge, uruguayo y alemana inteligente en el idioma castellano, respectivamente, casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que mantienen conformada entre sí; los señores cónyuges Maritza Cecilia Guillén Serrano y Carlos Gilberto De Yeregui Montero, ecuatoriana y uruguayo, respectivamente, casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que mantienen conformada entre sí; la compañía Micdegetau Cia. Ltda., representada por su Presidente y como tal, representante legal, señor Michael Franco Degetau Hof, alemán inteligente en el idioma castellano, casado, debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la citada compañía, conforme consta de las copias del nombramiento y acta que se agregan como habilitantes; y, la señora Diana Lucía Rosenfeld Seeger, alemana inteligente en el idioma castellano, casada con disolución de la sociedad conyugal conforme consta del documento que se agrega como habilitante, por sus propios y personales derechos; y, en calidad de CESIONARIOS, los señores Nelson Vicente Vallejo Carrillo, ecuatoriano, viudo, por sus propios y personales derechos; Jean-Claude, Daniel, Albert, Roger Calais, francés, casado, debidamente representado por su Apoderada Especial la señora Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, conforme se desprende del poder que se agrega como habilitante; la compañía Inmobiliaria Dehof S.A., representada por su Gerente y como tal, representante legal, señor Michael Franco Degetau Hof, alemán inteligente en el idioma castellano, casado, conforme se desprende del nombramiento que se agrega como habilitante; Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, ecuatoriana, casada, por sus



propios y personales derechos: Juan Elías Erazo Solines, ecuatoriano, casado, por sus propios y personales derechos; y, Lucía Patricia Chum Bravo, ecuatoriana, casada con disolución de la sociedad conyugal conforme consta del documento que se agrega como habilitante, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de ocupación empresarios privados, domiciliados todos en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- (Uno)** Mediante escritura pública otorgada el día tres de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario del cantón Quito, Doctor Manuel José Aguirre, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día nueve de enero de mil novecientos ochenta, se constituyó legalmente la compañía de responsabilidad limitada denominada **PIZZERÍA EL HORNERO CIA. LTDA..- (Dos)** la Junta General Extraordinaria y Universal de Social de la Compañía, en reunión celebrada el día veintinueve de abril de dos mil once, autorizó la cesión de participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) de valor nominal cada una de propiedad de los **CEDENTES**, a favor de los **CESIONARIOS**, en los términos que más adelante se indican.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes: **(Uno)** el socio, señor Branko Joel Rosenfeld Schulhof y su cónyuge, la señora Sylvia Cristina Seeger Klinge, debidamente autorizados por la Junta General de Socios referida en el número Dos de los Antecedentes, declaran que ceden y traspasan cuarenta y dos (42) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad y de su propiedad en el capital de **PIZZERÍA EL HORNERO CIA. LTDA..** a favor del señor Jean-Claude, Daniel, Albert, Roger Calais: **(Dos)** la socia, señora Maritza Cecilia Guillén Serrano y a su cónyuge, el señor Carlos Gilberto De Yeregui Montero, debidamente autorizados por la Junta General de Socios referida en el número Dos de los Antecedentes, declaran que ceden y traspasan veinticuatro (24) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados

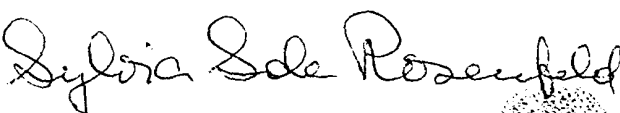
los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad y de su propiedad en el capital de PIZZERIA EL HORNERO CIA. LTDA., a favor de las siguientes personas: Nelson Vicente Vallejo Carrillo, seis (6) participaciones; Daniel, Albert, Roger Calais, una (1) participación; Inmobiliaria Dehof S.A., tres (3) participaciones; y, Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, trece (13) participaciones. La socia, Micdegetau Cia. Ltda., debidamente autorizada por la Junta General de Socios referida en el número Dos de los Antecedentes, a través de su representante legal declara que cede y traspasa una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal, pagada en su totalidad, de su propiedad en el capital de PIZZERIA EL HORNERO CIA. LTDA., a favor del señor Juan Elías Erazo Solines; y, **(Cuatro)** la socia, señora Diana Lucía Rosenfeld Seeger, debidamente autorizada por la Junta General de Socios referida en el número Dos de los Antecedentes, declara que cede y traspasa nueve (9) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de PIZZERIA EL HORNERO CIA. LTDA., a favor de la señora Chum Bravo Lucia Patricia.- Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a sus participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, reservas por revalorización del patrimonio, aportes para futuras capitalizaciones, superávit, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que los CEDENTES al enajenar las indicadas participaciones lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción en la que ceden sus participaciones a favor de los CESIONARIOS.- Las presentes cesiones se realizan por el valor nominal de las participaciones sociales cedidas, cantidad que ha sido pagada por los CESIONARIOS a los CEDENTES al momento de la suscripción de esta escritura, a prorrata de su adquisición.-



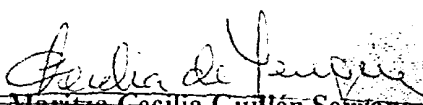
CUARTA: ACEPTACIÓN.- Los CESIONARIOS declaran que aceptan las cesiones de participaciones sociales que por este instrumento se realizan a su favor.- **QUINTA: PRECIO.-** Las partes de mutuo acuerdo pactan el precio de la participaciones sociales que por este instrumento se ceden en la suma de ochenta y un dólares de los Estados Unidos de América. Esta cantidad la pagan los CESIONARIOS, a prorrata de su adquisición, al momento de la celebración de esta escritura pública.- **SEXTA: RAZÓN E INSCRIPCIÓN.-** Previo a la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del cantón Quito, se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía, y en la razón de inscripción de la misma en el Registro Mercantil.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades necesarias para la perfecta validez de esta escritura.- **HASTA AQUI LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada Sofia Almeida Montero, afiliada del Colegio de Pichincha bajo el número diez mil novecientos setenta y cinco, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-


Branko Joel Rosenfeld Schulhof

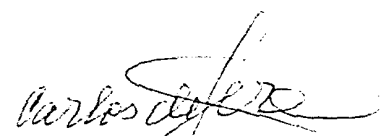
C.I. No. 1703446888


Sylvia Cristina Seeger Klinge

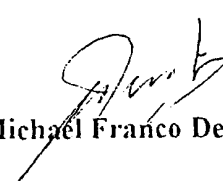
C.I. No. 1707443402


Maritza Cecilia Guillén Serrano

C.C. No. 1702605369


Carlos Gilberto De Yeregui Montero

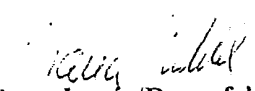
Pas. No.


Michael Franco Degetau Hof

Presidente

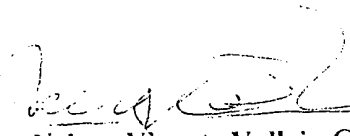
Micdegetau Cia. Ltda.

C.I. No. 171429540-5


Diana Lucia Rosenfeld Seeger

C.I. No. 1711121333




Nelson Vicente Vallejo Carrillo

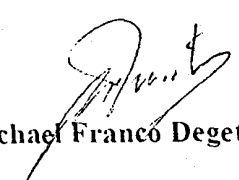
C.C. No. 266003255-1


Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael

Apoderada

Jean-Claude, Daniel, Albert, Roger Calais

C.C. No. 170956690-3


Michael Franco Degetau Hof

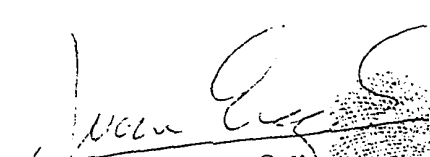
Gerente

Inmobiliaria Dehof S.A.,

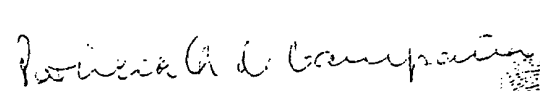
C.I. No. 171437540-3


Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael

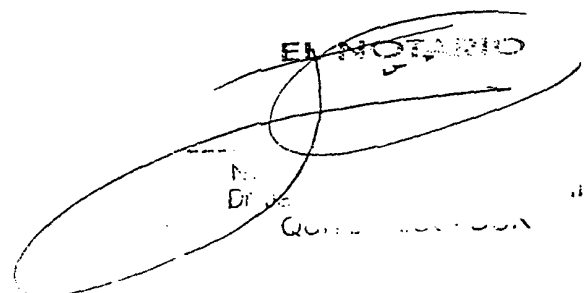
C.C. No. 170956630-3


Juan Elias Erazo Solines

C.C. No. 170777418-6


Lucia Patricia Chum Bravo

C.C. No.


EL NOTARIO

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1-s Pág. 59 Acta 59

QUITO, ROLDOS AGUILERA provincia de PICHINCHA hoy día TRES
SEPTIEMBRE del dos mil SIETE, El que suscribe, Jefe de Registro

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JUAN PABLO CAMPAÑA CHUM

QUITO el 22 de NOVIEMBRE de 1976, de nacionalidad ECUATORIANA

profesión COMERCIANTE con Cédula Nº 171219402-4, domiciliado en QUITO

estado anterior SOLTERO; hijo de GALO EDUARDO CAMPAÑA y de

LUCIA PATRICIA CHUM

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

DIANA LUCIA ROSENFELD SEEGER nacida en LIMA PERU el 21 de

JULIO de 1981, de nacionalidad ALEMANA, de profesión ESTUDIANTE con

Cédula Nº 171112133-3, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA

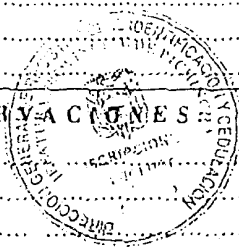
hija de BRANKO ROSENFELD SCHULOP y de SYLVIA CRISTINA SEEGER

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO ROLDOS AGUILERA FECHA: 03 de Septiembre del 2007

En este matrimonio reconocieron a su... hijo... llamado...

OBSERVACIONES:

FIRMAS



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Registro Civil

2010

ARCHIVO PROVINCIAL
QUITO-PICHINCHA



Registro Civil



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Otros Servicios

Valor \$ 1.00

Nº 2953898

..... con fecha
..... cuya copia se archiva.

de de

Jefe de Oficina

zada de los contrayentes del presente matrimonio, fué decla-

..... con fecha

..... cuya copia se archiva.

..... de de 1.9

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

..... con fecha cuya copia se archiva.

(1)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON: Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Decimo Septimo del Cantón Quito de fecha 5 de Noviembre del 2007, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL EXISTENTE ENTRE CAMPAÑA CHON JUAN PABLO y ROSENFELD SEEGER DIANA LUCIA. Cuya copia se archiva con el Nº 2007-988.- Quito 29 de Noviembre del 2007.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA. ht



.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

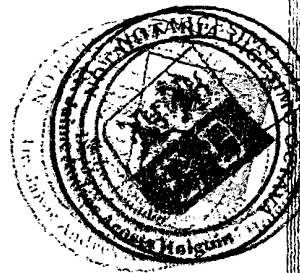
Es compulsada de la copia que en 1 foja(s)
me fue presentada.- Quito a 24 junio 2011



EL NOTARIO



31



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

PRIMERA

C O P I A

De la escritura de PODER GENERAL

Otorgada por JEAN- CLAUDE DANIEL ALBERT ROGER CALAIS

Fecha de Otorgamiento 20 DE MARZO DEL 2009

A Favor SANDRA AGNES ROSENFELD VANISTERDAEL

Parroquia _____

Cuántia INDETERMINADA

Quito, a 20 de MARZO de 2.00 9

Dirección: Av. 6 de Diciembre E4-87 y Hnos. Pazmiño
Esquina, Primer Piso Edificio Tapia Telf.: 2509 291

D.M. QUITO - ECUADOR

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA:

ESCRITURA No

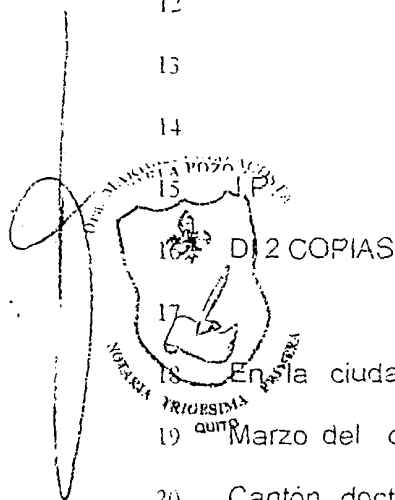
PODER GENERAL

JEAN-CLAUDE DANIEL ALBERT ROGER CALAIS

A FAVOR DE

SANDRA AGNES ROSENFELD VANISTERDAEL

C.INDETERMINADA



En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte de
Marzo del dos mil nueve, ante mi la Notaria Trigésima Primera de este
Cantón, doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparece el señor JEAN-CLAUDE
DANIEL ALBERT ROGER CALAIS, de estado civil casado, por sus propios
derechos, mayor de edad, de nacionalidad francesa, domiciliado en Asunción
Paraguay y de paso por esta ciudad de Quito y hábil, a quien de conocer doy fe en
virtud de haberme presentado el pasaporte frances y dice:- que eleva a escritura
pública la minuta que me entrega cuyo tenor es éste:- SEÑOR NOTARIO: - En el
Registro de Escrituras Públicas de la Notaria a su cargo, sírvase insertar una de la
cual conste una de Poder Especial, contenida en los siguientes términos:
PRIMERA COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

1 escritura la señor JEAN-CLAUDE DANIEL ALBERT ROGER CALAIS, mayor de
2 edad, de nacionalidad francesa, de estado civil casado, jubilado, portador del
3 pasaporte francés número cero cuatro F E uno ocho seis siete
4 domiciliado en Asunción Paraguay, de tránsito por esta ciudad de Asunción,
5 legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien se le otorga el presente
6 "MANDANTE".- SEGUNDA.- PODER ESPECIAL: El MANDANTE Claude Daniel Albert Roger Calais confiere PODER ESPECIAL, amplio y
7 suficiente, cual en derecho se requiera, a favor de la señora. SANDRA AGNES
8 ROSENFELD VANISTERDAEL, portador de la cédula de ciudadanía número uno
9 siete cero nueve cinco seis seis nueve cero guión tres 170956690- 3, al que se le
10 denominará LA MANDATARIA, para que en nombre y representación del
11 MANDANTE, pueda intervenir y representarle en todo lo relacionado con la
12 compra efectiva real de las participaciones en las siguientes compañías EL
13 HORNERO CIA LTDA. 43 participaciones de un dólar cada una, AMAZONAS CIA
14 LTDA. 43 participaciones de un dólar cada una, RESTADIO CIA LTDA, 24
15 participaciones de un dólar cada una, RESILALO CIA LTDA, 22 participaciones de
16 un dólar cada una, PIZZARICA CIA LTDA, 24 participaciones de un dólar cada
17 una; como también compren o adquieran los porcentajes o acciones de los
18 siguientes locales comerciales, ubicado en las siguientes direcciones HORNERO,
19 avenida González Suárez 1070 y Jacinto Bejarano de la Parroquia la Floresta, el
20 nueve por ciento; AMAZONAS calle Veintimilla 1149 y avenida Amazonas de la
21 Parroquia Santa Prisca el nueve por ciento; RESILALO vía al tingo SIN y avenida
22 General Enríquez (Centro Comercial Plaza del Valle) Parroquia San Rafael, el
23 cuatro punto seis por ciento, RESTADIO avenida República del Salvador 1047 y
24 NN.UU de la Parroquia Benalcázar. el cinco por ciento. También queda facultada
25 la mandataria para que concorra al Servicio de Rentas Internas del país y proceda
26 a sacar el número del RUC, a nombre del mandante a su vez resuelva cualquier
27 inconveniente que se presente, firmando solicitudes o formularios y justifique las
28



DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA:.

1 notificaciones de cualquier índole que solicite al SRI.
2 Por esta razón el presente poder faculta a la MANDATARIA para que a nombre y
3 en representación del otorgante, queda ampliamente facultada para comparecer a
4 cualquier Notaria de la ciudad de Quito, a mi nombre a suscribir la escritura de
5 compra de las participaciones de las compañías enunciadas anteriormente, de los
6 porcentajes o acciones de los locales comerciales anteriormente enunciadas, y
7 pueda también comparecer al Registro Mercantil del Catón Quito y Registro de la
8 Propiedad del mismo Cantón para su Inscripción. Respectivamente.
9 TERCERA.- CUANTIA: La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- firmado
10 Doctor Luis Santana Rodriguez con número de matrícula sesenta noventa y nueve
11 del Colegio de Abogados de Pichincha.- (Hasta aquí la minuta que el
12 compareciente la ratifica en todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos
13 legales del caso; y, leída que fue esta escritura integramente al otorgante por mi la
14 Notaria, aquel se ratifica en todo lo expuesto, y firma conmigo en unidad de acto
15 de todo lo cual doy fe.-

16
17
18
19
20 SR. JEAN-CLAUDE DANIEL ALBERT ROGER CALAIS.

21 C.C. Pasaporte Frances 04 FE 18 674

La Notaria:
Mariela Pozo Acosta

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

[illegible]

✓

REPUBLICQUE FRANCAISE

DATE: 10/11/54 FILE: 104FE18674

6 p.0001
CALAIS



Jean-Claude, Daniel, Albert, Roger

Stammesname	Form	Größe	Wohnort
Francisco	M	1,74 m	Maritim

16-08-1942 AMIENS (80)

Date de destruction:
19-05-2004

LE MINISTRE DES AFFAIRES
ÉTRANGÈRES

18-05-2014

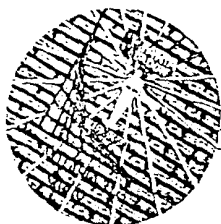
1. *Journal of the American Medical Association*, 1997; 277: 1001-1005.

.P<FRACALAISSCJEANCLAUDE<<<<<<<<<<<<<<<<<<
04FE186743FRA4208169M1405185<<<<<<<<<<<<02



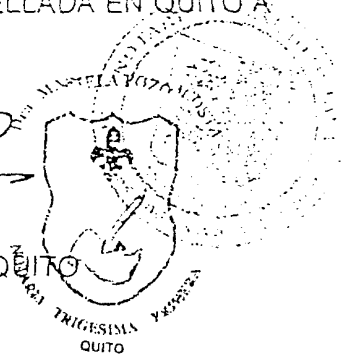
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE PODER GENERAL QUE OTORGA
JEAN-CLAUDE DANIEL ALBERT ROGER CALAIS A FAVOR DE SANDRA AGNES
ROSENFELD VANISTERDAEL DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A
VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

LA NOTARIA.



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Es compulsada de la copia que en 4 folia(s)
me fue presentada.- Quito a,

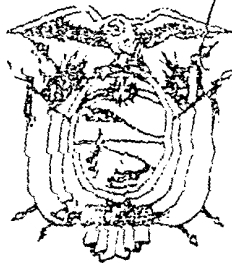
24 junio 2011



EL NOTARIO

Dr. J. J.

QUITO



47-172-176

NOTARIA 512

NOTARIA QUINTA

DEL CANTON QUITO



Dr: EDGAR PATRICIO TERAN G.

A su cargo los Protocolos de los Notarios:
Drs. Ulpiano Gaybor, Carlos A. Moya, Delfin Cevallos, y otros

COPIA

De la Escritura de DILIGENCIA DE DISOLUCION SOCIEDAD CONYUGAL

Otorgada por NOTARIA QUINTA

A favor de GALO CAMPAÑA K Y SRA

El _____

Parroquia _____

Cuántia INDETERMINADA

Quito, a 23 de febrero 1997

OFICINA:
Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento,
Local No. 3, teléfonos: 554-868, 551-798

T

Edif. PARQUE LA CAROLINA
Mesasina 01. N° 12
Av. Eloy Alfaro N° 1133
y Av. República Telef. 222-833

Domicilio: Güespi 641 y Ayda El Inca
Teléfono 243 504 QUITO - ECUADOR

SEÑOR NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.

Nosotros, GALO EDUARDO CAMAÑA KAROLYS y LUCIA PATRICIA CHUM BRAVO DE CAMPAÑA, de estado civil casados, de 48 y 44 años de edad respectivamente, de ocupación comerciante y quehaceres domésticos, en su orden, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, ante usted muy respetuosamente comparecemos y solicitamos que se tramite la DISOLUCION VOLUNTARIA DE NUESTRA SOCIEDAD CONYUGAL.

De la copia certificada de la partida de matrimonio que en una foja útil acompañamos, se desprende que contrajimos matrimonio civil, el 15 de Abril de 1.972, en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, Provincia de Pichincha.

Con estos antecedentes y por cuanto de mutuo acuerdo hemos decidido disolver nuestra sociedad conyugal, amparados en lo que dispone el Art. 236 del Código Civil vigente, en concordancia con lo establecido en el Art. 194 del mismo cuerpo legal, acudimos ante usted, libre y voluntariamente y de consuno solicitamos que se digne tramitar la DISOLUCION DE NUESTRA SOCIEDAD CONYUGAL.

En el Acta que se declare disuelta nuestra sociedad conyugal se dignará ordenar que esta disolución se la subscriba en el Registro Civil correspondiente.

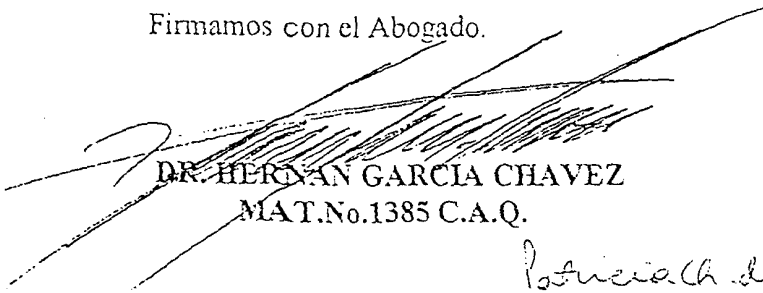
La cuantía es indeterminada.

El trámite a darse a nuestra petición es el previsto en el Art. 18, numeral 13 de la Ley Notarial, agregado y publicado en el suplemento del Registro oficial No. 64, del 8 de Noviembre de 1.996.

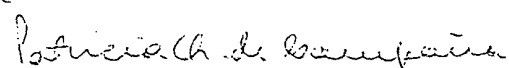
Estamos listos a reconocer nuestras firmas y rúbricas puestas al pie de nuestra petición.

De ser necesario notificaciones que nos correspondan las recibiremos en el Casillero Judicial No. 774, del Doctor HERNAN GARCIA CHAVEZ, profesional a quien facultamos para que nos represente en el presente trámite.

Firmamos con el Abogado.


DR. HERNAN GARCIA CHAVEZ
MAT.No.1385 C.A.Q.


SR. GALO E. CAMPAÑA K.


SRA. LUCIA P. CHUM B.

SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

DE: GALO ELUARDO CARRERA. HAWAII, ecuatoriano, de estado anterior sol-

tero, de profesión: empleado, hijo de ANTONIO CAMPESINO

ANGELIS, Con INTRICIA CHUM. DIAVO, ecuatoriana, de esta

Para, lista de: N. LUCIO GARCIA SANCHEZ Y LA FAMILIA

Quince de Abril de mil novecientos setenta y dos, en la ciudad de Bogotá, de

los Colorados, provincia de Mendoza; según consta en el Tomo 2º, f. 10.

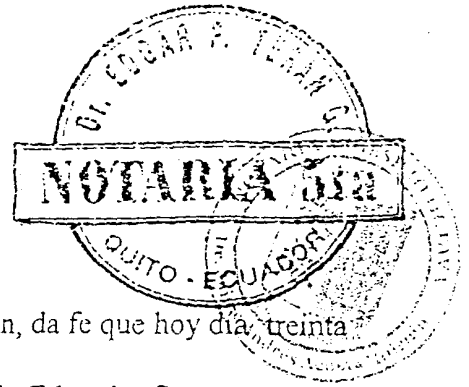
20, Act 64, del Registro de MATRIMONIOS, del año 1.972. Correspondiente

a Sto. Lgo. de los Rios. - - - - -

Santo Domingo de los Colorados, a 9 de Septiembre de 1972.

J. J. C. CIVIL.

G/C.



DR. EDGAR TERAN GRANDA, Notario Quinto de este Cantón, da fe que hoy día treinta de enero del año en curso se presentan ante mí los cónyuges Galo Eduardo Campaña Karolys y Lucía Patricia Chum Bravo con su petición de DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL. Al efecto firman ante mí, quedando convocados para su ratificación al pedido el trece de febrero de mil novecientos noventa y siete, a partir de las once horas.- Para constancia aceptan esta convocatoria y firman ante mí. Quito a treinta de enero de mil novecientos noventa y siete.

Galo Eduardo Campaña Karolys, *Lucía Patricia Chum Bravo*

EL NOTARIO

Dr. Edgar P. Terán G.

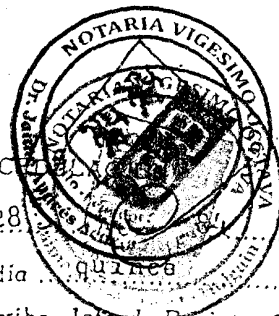


Dr. Edgar P. Terán G.
Notario Quinto
Quito



25580

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CATASTRO



SCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2º Pág. 28

En Sto. Dgo. de los Cdos. provincia de Pichincha hoy día de
Abril de mil novecientos setenta y dos El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-
tende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : GALO EDUARDO CAMPAÑA KAROLYS nacido en
atacunga- Cotopaxi, 12 de Agosto de 1949 de nacionalidad ecuatoriana de
profesión Ingeniero con Cédula Nº 17-0277951, domiciliado en Sto. Dgo. de los Cdos e
estado anterior soltero; hijo de ARTURO CAMPAÑA y de

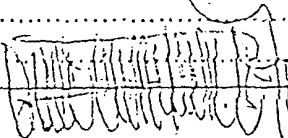
MARIA DELFINA KAROLYS NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
PATRICIA CHUM BRAVO nacida en Guayaquil, el 13 de
Diciembre de 1953, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Estudiante con
Cédula Nº 17-0374227, domiciliada en Sto. Dgo. de los Cdos, de estado anterior soltera;

hija de HORACIO CHUM JURADO y de ELA MARIA BRAVO GILER
LUGAR DEL MATRIMONIO: Sto. Dgo. de los Cdos. FECHA: 15 de Abril de 1972.

En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad.....

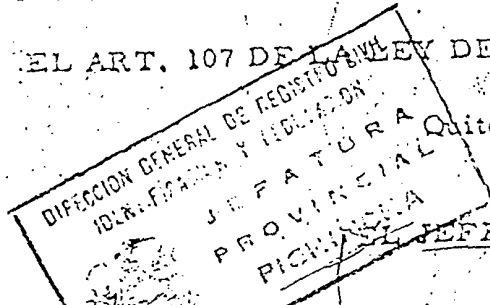
OBSERVACIONES:

FIRMAS:



Patricia Chum Bravo

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO
A MI CARGO Y QUE LA CONFIERO CONFORME A LO DISPUESTO POR
EL ART. 107 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL. CERTIFICO,



Quito, a 24 de Abril de 1972

JEFE DE REGISTRO CIVIL

(f) operador

CIUDADANIA 170374227-8
 CHUM BRAVO LUCIA PATRICIA
 13 DICIEMBRE 1.953
 GUAYAS/GUAYAQUIL/AYACUCHO
 09 408 11731
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 53

Patricia & Campa



ECUATORIANA
 CASADO
 SECUNDARIA
 HORACIO CHUM
 ELA BRAVO
 QUITO 22-01-82
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

[Signature]

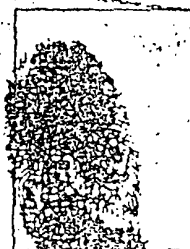
CIUDADANIA 170277981-1
 CAMPANA KAROLYS GILDO EDUARDO
 13 AGOSTO 1.949
 ERIQAXI ZATAACUNGA LA MATE
 01 1 234 00958
 QUITO LA MATE 49

[Signature]



ECUATORIANA
 CASADO LUCIA PATRICIA CHUM
 SECUNDARIA COMERCiante
 ARTURO CAMPANA
 QUITO 12-01-87
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 B. 07752816

[Signature]





ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS PREVIA A LA DECLARACION DE
DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.

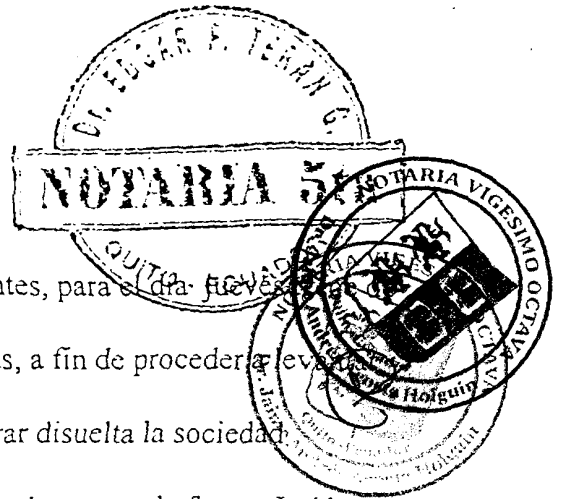
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves treinta de enero de mil novecientos noventa y siete; ante mi, DOCTOR EDGAR PATRICIO TERAN GRANDA, NOTARIO QUINTO DE ESTE CANTON, comparecen los cónyuges GALO EDUARDO CAMPAÑA KAROLYS, con cédula de ciudadanía número 170277951-1 y LUCIA PATRICIA CHUM BRAVO, con cédula de ciudadanía número 170374227-8, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito Ecuador, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe; y, quienes juramentados que fueron en debida y legal forma, dicen que reconocen como suyas propias las firmas y rúbricas puestas al pie de la solicitud de Disolución de la Sociedad Conyugal, que antecede, en la que se lee: ILEGIBLE y PATRICIA CH DE CAMPAÑA, manifestando que estas firmas y rúbricas son suyas, y que las utilizan en todos sus actos públicos y privados.- A esta petición se ha adjuntado la partida de matrimonio de los comparecientes.- A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 13 del artículo 18 de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida, el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgado en el suplemento del Registro Oficial número 64 de ocho de noviembre del mismo año,

ACTA NOTARIAL DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la Republica del Ecuador, hoy
día jueves trece de febrero de mil novecientos noventa y siete, a las once horas,
comparecen ante mi DOCTOR EDGAR PATRICIO TERAN GRANDA, NOTARIO
QUINTO DE ESTE CANTON, los cónyuges GALO EDUARDO CAMPAÑA
KAROLYS, portador de la, cédula de ciudadanía número 170277951-1 y LUCIA
PATRICIA CHUM BRAVO, con cédula de ciudadanía número 170374227-8; quienes en
forma libre y voluntaria manifiestan de consuno y de viva voz su voluntad de disolver la
sociedad de gananciales existentes.- En tal virtud. Yo, DOCTOR EDGAR PATRICIO
TERAN GRANDA, NOTARIO QUINTO DE ESTE CANTON, investido de la fe pública
y al amparo de lo dispuesto en el numeral 13 del artículo 7 que reforma al artículo 18 de
la Ley Notarial publicada en el Registro Oficial 64 de ocho de noviembre de mil
novecientos noventa y seis.- Declaro disuelta la sociedad de gananciales de los cónyuges
GALO EDUARDO CAMPAÑA KAROLYS y LUCIA PATRICIA CHUM BRAVO,
debiendo ser esta Acta inscrita en el Registro Civil en el Cantón Quito.- Para los fines
legales pertinentes.- Confiero dos copias certificadas de la diligencia Notarial que
antecede.- DOY FE.- Quito, 13 de Febrero de 1.997.

Ep Notario :



convocado a Audiencia de Conciliación a los comparecientes, para el día jueves 15 de febrero de mil novecientos noventa y siete, a las once horas, a fin de proceder a levantar el Acta Notarial, en la que ratifiquen su voluntad de declarar disuelta la sociedad conyugal que tienen formada, quedan debidamente convocados para tal efecto.- Leída que fue la presente acta a los comparecientes, se ratifican en ella y firman al pie de la misma, junto con migo, de todo lo cual doy FE.- Se archiva una fotocopia en el libro de diligencias de esta Notaria.- Esta diligencia se llevó a efecto, al amparo de la norma legal antes citada.

SR. GALO E. CAMPAÑA KAROLYS

SRA. LUCIA P. CHUM BRAVO

EL NOTARIO



Dr. Edgar Patricia Terán G.
Notario Quinto
Quito



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

Razon: Es fiel copia del la diligencia de resolución de la
Sociedad Conyugal que antecede, confiero este **ACTA DE COPIA**
CERTIFICADO para la inscripción en el Registro Civil. Quito,
trece de febrero de mil novecientos noventa y siete.

[Firma manuscrita]



Dr. Edgar Patricio Terán G.
Notario Quinto
Quito



Es compulsada de la copia que en 6 foja(s)
me fue presentada.- Quito a,

24 junio 1997



EL NOTARIO

Dr.

Quito

0019

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

SCRIPCION DE MATRIMONIO 606508517 Tomo 20 Pág. 28
En Sto. Dgo. de los Cdos. provincia de Pichincha hoy día 15 de
Abril de mil novecientos setenta y dos, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

nde la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : GALO EDUARDO CAMPAÑA KAROLYS nacido en
Atacunga- Cotopaxi, 12 de Agosto de 1949, de nacionalidad ecuatoriana, de
profesión Ingeniero, con Cédula N° 17-0277951, domiciliado en Sto. Dgo. de los Cdos., de
estado anterior soltero; hijo de ARTURO CAMPAÑA y de
MARIA DELFINA KAROLYS

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE :
PATRICIA CHUM BRAVO nacida en Guayaquil, el 13 de
Diciembre de 1953, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Estudiante con
Cédula N° 17-0374227, domiciliada en Sto. Dgo. de Cdos., de estado anterior soltera.
Hija de HORACIO CHUM JURADO y de ELA MARIA BRAVO GILER
LUGAR DEL MATRIMONIO: Sto. Dgo. de los Cdos. FECHA: 15 de Abril de 1972.
Este matrimonio legitimaron a su hij... comun... llamad...

OBSERVACIONES:

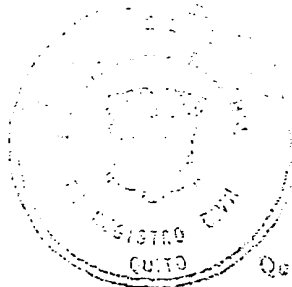
FIRMAS:

Asido es
razónico "



CA DEL ECUADOR

ON GENERAL DE REGISTRO CIVIL
ENTIFICACION Y CEDULACION
RTAMENTO NACIONAL P.P.



Quito

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, Quito 21 de febrero de 1997, RAZON: mediante Sentencia Especial celebrada ante el Notario Público Quincho del cantón Quincho Pichincha, de fecha 30 de enero de 1.997, SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, formada por los cónyuges GALO EDUARDO CAMPAÑA KAROLYS y LUCIA PATRICIA CHUM BRAVO, de conformidad con el art. 18 numeral 3 de la Ley Notarial Reformada. Documento que se archiva con el N° 97-17-2-176. ep. mpa/

EL JEFE DE LA SECCION LEGAL

Es compulsada la copia que en 1 folia(s)
me fue presentada. Quito a 24 junio 2017

ha sido es
Amazónico



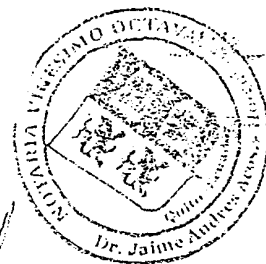
ICA DEL ECUADOR

ACION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
PARTAMENTO NACIONAL P.P.

EL NOTARIO

Dr.

Quito



21 FEB 1997

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez
on fecha cuya copia
se archiva de de 19

f.)
Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
yentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
cia del Juez con fecha
cuya copia se archiva de de 19....

f.)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juez con fecha
cuya copia se archiva de de 19....

f.)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo Pág. Acta

En Provincia de
hoy día de de mil novecientos

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:**

..... nacido en el de de

19, de nacionalidad de profesión

con Cédula N° domiciliado en de estado

anterior hijo de y de

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
..... nacida en el de de

19, de nacionalidad de profesión

con Cédula N° domiciliada en de estado

anterior hija de y de

LUGAR DEL MATRIMONIO: **FECHA:**

En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun ... llamad...

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Es compulsa de la copia que en 1 foja(s)
me fue presentada.- Quito a, 24 JUNIO 2011



EL NOTARIO

A.
Dr.

Quito, Ecuador

Quito, 29 de Julio del 2.008

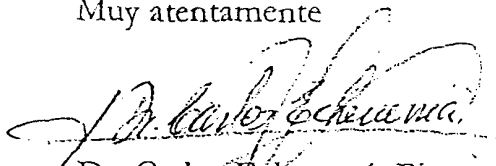
Señor
MICHAEL FRANCO DEGETAU HOF
PRESENTE

De mis consideraciones:

Me permito informarle que, por decisión unánime de la Junta General Universal de Accionistas de INMOBILIARIA DEHOF S.A. celebrada el día de hoy 29 de julio del 2.008, se eligió a Usted para que desempeñe las funciones de GERENTE de la compañía, por el período estatutario de 5 años. Sus facultades se encuentran determinadas en los Arts. 24 y 25 de los Estatutos, y le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La constitución de la compañía consta de escritura pública otorgada el 25 de septiembre de 2.001, ante el Notario Vigésimo Noveno Dr. Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Noviembre de 2.001, bajo el No. 4795, Repertorio 032618:

Muy atentamente


Dr. Carlos Recheverría Pinos
PRESIDENTE AD-HOC

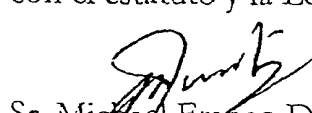
FACTURA: 423823

REPERTORIO: 46142

TIPO REGISTRO: NOMBRAMIENTO

TIPO TRAMITE: GERENTE

Acepto el cargo de GERENTE y prometo desempeñarlo de conformidad con el estatuto y la Ley. Quito, a 29 de Julio de 2.008.


Sr. Michael Franco Degetau Hof
C.I. 171439540-5

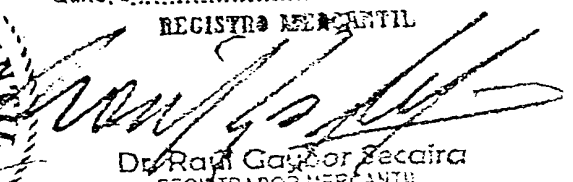
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **12187** del Registro

de Nombramientos Toma No. **13.9**

Quito, a **31 OCT 2008**

REGISTRO MERCANTIL




Dr. Raúl Gayo Becerra
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Que la presente es fiel fotocopia del documento
que acompaño, el mismo que en original me fue presentado por
el Sr. Dr. en ONG
afirma que según la documentación de
ONG
hecho en el p.
Otro documento que me dio, con fecha
Vigésimo

Quito a 24 de Junio de 2011

~~EL NOTARIO~~

M.
Dr.

Quito

MICDEGETAU CIA. LTDA

Quito, 26 de julio de 2010

Señor

MICHAEL FRANCO DEGETAU HOF

Presente

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal de accionistas de la compañía MICDEGETAU Cía. Ltda. en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegir a usted como **PRESIDENTE**, por el periodo estatutario de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social.

Como Presidente tendrá usted la representación judicial y extrajudicial de la Compañía de manera subsidiaria en caso de ausencia temporal o definitiva del Gerente General, quien la ostenta.

Las atribuciones y deberes del Gerente General constan en el Artículo Décimo Quinta de las escrituras de constitución otorgada el 22 de abril del 2009, ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Público Décimo Octavo del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 21 de mayo del 2009, con el número 1579, tomo 140 en el repertorio bajo el número 01851.

Usted se dignara hacer constar su aceptación al pie de la presente.

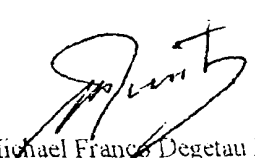
Atentamente



Srta. Cintia Rosales Ortega
SECRETARIA AD-HOG

Quito, 26 de julio de 2010

Acepto el cargo de Presidente de la Compañía MICDEGETAU CIA. LTDA., según el nombramiento precedente.

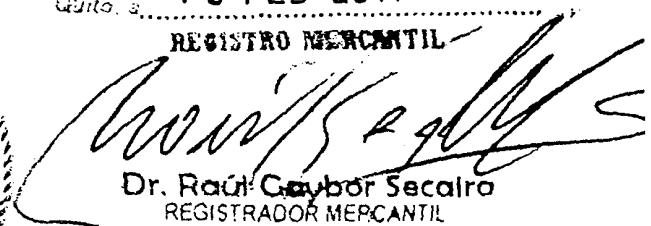


Sr. Michael Franco Degetau Hof
C.I. 171439540-5
PRESIDENTE

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 2178 del Registro
de Nombramientos Tomo No. 142

Quito, a 18 FEB 2011

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Raúl Caybar Secalra
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

para certificar: Que la presente es fiel fotocopia del documento
que acompaña, el mismo que en original me fue presentado por el
interesado en ONG para este
efecto con seguridad de ONG y de ONG

he sido archivado en el proceso ONG Vigésimo
Octava actualizada a mi cargo, conforme a la ley.

Quito a, 24 de Junio de 2011

EL NOTARIO

Dr. ONG

Quito, ONG

PIZZERIA EL HORNERO CIA. LTDA.

Dirección:

González Suárez 1070 y Jacinto Bejarano

Telfs: 2230-378 / 2448-328

R.U.C.: 1790434478001

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PIZZERÍA EL HORNERO CIA. LTDA.



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintinueve días del mes de abril de 2015, en las oficinas de la compañía PIZZERÍA EL HORNERO CIA. LTDA., encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, el señor Branko Rosenfeld Schulhof, consulta si se acepta la celebración de esta Junta sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el estatuto social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de cuarenta y siete participaciones sociales de propiedad del socio Branko Joel Rosenfeld Schulhof y de su cónyuge, Sylvia Cristina Seeger Klinge, en el capital de la Compañía, a favor de Jean-Claude, Daniel, Albert, Roger Calais;
2. Conocer y resolver sobre la cesión de veinticuatro participaciones sociales de propiedad de la socia Maritza Cecilia Guillén Serrano y de su cónyuge, Carlos Gilberto De Yeregui Montero, en el capital de la Compañía, a favor de los señores Nelson Vicente Vallejo Carrillo, Jean-Claude, Daniel, Albert, Roger Calais, Inmobiliaria Dehof S.A., y Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael;
3. Conocer y resolver sobre la cesión de una participación social de propiedad de la socia Midegetau Cia. Ltda. en el capital de la Compañía, a favor del señor Juan Elías Erazo Solines; y,
4. Conocer y resolver sobre la cesión de nueve participaciones sociales de propiedad de la socia Diana Lucía Rosenfeld Seeger en el capital de la Compañía, a favor del señor Chum Bravo Lucia Patricia.

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, los socios de la misma aceptan, por unanimidad, la celebración de esta Junta con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 9h30, bajo la Presidencia del señor Branko Rosenfeld Schulhof y con la presencia de los señores socios: **Branko Joel Rosenfeld Schulhof**, por sus propios y personales derechos, propietario de doscientos ochenta y siete (287) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **Nelson Vicente Vallejo Carrillo**, por sus propios y personales derechos y en calidad de apoderado especial de los herederos de la señora Norminanda María Loayza Jaramillo, conforme consta del poder que se agrega, todos copropietarios de ciento ocho (108) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **Juan Elías Erazo Solines**, por sus propios y personales derechos, propietario de trece (13) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **Midegetau Cia. Ltda.**, representada por el señor Michael Degetau Hof, en calidad de Gerente General de la misma conforme se desprende del nombramiento que se agrega, propietaria de veinte (20) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **Inmobiliaria Dehof S.A.**, representada por el señor Michael Degetau Hof, en calidad de Gerente de la misma conforme se desprende del nombramiento que se agrega, propietaria de diez (10) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **Maritza Cecilia Guillén Serrano**, por sus propios y personales derechos, propietaria de veinticuatro (24) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad;

SECRETARIO AD-HOC

Cerifico que la copia xerox que antecede, es fiel copia del original la cual representa la copia original de la Compañía PIZZERIA EL HORNERO CIA. LTDA.

PIZZERIA EL HORNERO CIA. LTDA.

Dirección:

González Suárez 1070 y Jacinto Bejarano

Telfs: 2230-378 / 2448-328

R.U.C.: 1790434478001

Diana Lucía Rosenfeld Seeger, por sus propios y personales derechos, propietaria de nueve (9) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y, **Diego Francisco Iturralde Gómez de la Torre**, por sus propios y personales derechos, propietario de nueve (9) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario de la Junta el señor Ing. Nelson Vicente Vallejo, Gerente de la Compañía.

A continuación, el señor Presidente, pone en consideración de la Junta General los puntos del Orden del Día y ésta, por unanimidad, resuelve:

1. Autorizar al señor Branko Joel Rosenfeld Schulhof, y a su cónyuge, la señora Sylvia Cristina Seeger Klinge, para ceder cuarenta y dos (42) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad y de su propiedad en el capital de PIZZERÍA EL HORNERO CIA. LTDA., a favor del señor Jean-Claude, Daniel, Albert, Roger Calais.
2. Autorizar a la señora Maritza Cecilia Guillén Serrano, y a su cónyuge, el señor Carlos Gilberto De Yeregui Montero, para ceder veinticuatro (24) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad y de su propiedad en el capital de PIZZERÍA EL HORNERO CIA. LTDA., a favor de las siguientes personas:
 - Nelson Vicente Vallejo Carrillo, seis (6) participaciones;
 - Jean-Claude, Daniel, Albert, Roger Calais, una (1) participación;
 - Inmobiliaria Dehof S.A., cuatro (4) participaciones; y,
 - Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, trece (13) participaciones.
3. Autorizar a Micdegetau Cia. Ltda. para ceder una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal, pagada en su totalidad, de su propiedad en el capital de PIZZERÍA EL HORNERO CIA. LTDA., a favor del señor Juan Elías Erazo Solines.
4. Autorizar a la señora Diana Lucía Rosenfeld Seeger para ceder nueve (9) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de PIZZERÍA EL HORNERO CIA. LTDA., a favor del señor Chum Bravo Lucía Patricia.

Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a sus participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, reservas por revalorización del patrimonio, aportes para futuras capitalizaciones, superávit, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que los CEDENTES al enajenar las indicadas participaciones

Certifico que la copia xerox que antecede, es fiel copia del original la cual reposa en el libro de actas de la compañía PIZZERIA EL HORNERO CIA. LTDA.

SECRETARIO AD-HOC

PIZZERIA EL HORNERO CIA. LTDA.

Dirección:

González Suárez 1070 y Jacinto Bejarano

Teléfono: 2230-378 / 2448-328

R.U.C.: 1790434478001

lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de los participaciones, sin que los socios cedan sus participaciones a favor de los CESIONARIOS.

Habiéndose tratado y resuelto los puntos del Orden del Día para los cuales se convocó a la Junta General, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que queda aprobada por unanimidad sin observación alguna. Siendo las 11h00 se da por terminada la Junta.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, los socios de la Compañía y el suscrito Secretario que certifica.

SR. BRANKO J. ROSENFELD S.
PRESIDENTE
SOCIO

ING. NELSON VICENTE VALLEJO
SECRETARIO-GERENTE
SOCIO

HEREDEROS DE LA SRA. NORMINANDA MARÍA LOAYZA JARAMILLO
Rep. Vicente Vallejo Carrillo
SOCIOS

SR. JUAN ELÍAS ERAZO S.
SOCIO

MICDEGETAU CIA. LTDA.
Rep. Michael Degetau Hof
SOCIA

INMOBILIARIA DEHOF S.A.
Rep. Michael Degetau Hof
SOCIA

SRA. MARITZA C. GUILLÉN S.
SOCIA

SRA. DIANA L. ROSENFELD S.
SOCIA

SR. DIEGO F. ITURRALDE
SOCIO



Certifico que la copia veraz que antecede, es fiel copia del original la cual reposa en el libro de actas de la compañía PIZZERIA EL HORNERO CIA. LTDA.

SECRETARIO AD-HOC

Es compulsa de la copia que en 3 foja(s)
me fue presentada.- Quito a, 24 Junio 2011



EL NOTARIO
M. Dr. [Signature]
Quito, Ecuador

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
MICDEGETAU CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 3 día del mes de abril del año 2011, en las oficinas de la Compañía, el Presidente de la Compañía, encontrándose presente la totalidad del capital social de la misma, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre la autorización al Presidente de la Compañía, para la participación social igual, acumulativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América, de valor nominal, de propiedad de la Sociedad en el capital de la compañía Pizzería El Hornero Cia. Ltda..



Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, los socios aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta con el Orden del Día referido, instalándose la sesión a las 11h00, bajo la Presidencia del Sr. Michael Franco Degetau Hof. Los socios presentes son: **MICHAEL FRANCO DEGETAU HOF**, por sus propios y personales derechos, propietario de 399 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de USD \$ 1.00 de valor nominal, pagadas en su totalidad; y, los señores Michael Franco, Andreas Gunther y Christian Claudia Degetau Hof, en calidad de herederos de la señora **URSULA ODETTE HOF**, todos ellos representados por la Ab. Sofia Almeida Montero, conforme se desprende de la carta poder que se agrega al expediente, y copropietarios de 1 participación social igual, acumulativa e indivisible de USD \$ 1.00 de valor nominal, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretaria Ad Hoc la abogada Sofia Almeida Montero.

A continuación, el señor Presidente pone en consideración de la Junta General el único punto del Orden del Día, y ésta, por unanimidad, resuelve autorizar al Presidente de MICDEGETAU CIA. LTDA. para que ceda una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América, de propiedad de la Sociedad en el capital de la compañía Pizzería El Hornero Cia. Ltda., a favor del señor Juan Elías Erazo Solines.

Para tal efecto, el señor Presidente queda ampliamente facultado para suscribir cualquier documento público o privado que se requiera para el perfeccionamiento de la resolución adoptada por la Junta General, sin limitación de ninguna naturaleza.

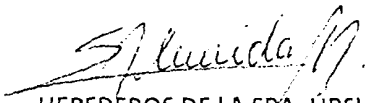
Habiéndose tratado y resuelto el punto para el cual se instaló esta Junta General, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación. Se levanta la sesión a las 11h50.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, la representante de los socios de la Compañía y la señorita Secretaria Ad Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicado.


SR. MICHAEL FRANCO DEGETAU H.
PRESIDENTE


AB. SOFÍA ALMEIDA MONTERO
SECRETARIA AD HOC


HEREDEROS DE LA SRA. URSULA ODETTE HOF
Rep. Sofia Almeida Montero
SOCIOS

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento
que antecede, el mismo que se otorga en las presentes por el
intercedido en una copia para que
efecte todo lo que le corresponde.

una habiendo arribado a la Ocho y Vigésimo
Octava actualmente a mi cargo.

Fecha a 24 de Junio de 2011

EL NOTARIO

M.
Dr.

Quinto de la Cruz

PIZZERIA EL HORNERO CIA. LTDA.

Dirección:

González Suárez 1070 y Jacinto Bejarano

Telfs: 2230-378 / 2448-328

R.U.C.: 1790434478001

CERTIFICACION

En cumplimiento de lo que dispone el Artículo 113 de la Ley de Compañías, certifica la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía PIZZERIA EL HORNERO CIA. LTDA., en sesión celebrada el 29 de abril de 2011, resolvió autorizar las siguientes cesiones de participaciones sociales:



1. Al socio Branko Joel Rosenfeld Schulhof, y a su cónyuge, la señora Sylvia Cristina Seeger Klinge, para que cedan y transfieran cuarenta y dos (42) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, que equivalen al 9.8% del capital social de la Compañía, a favor del señor Jean-Claude, Daniel, Albert, Roger Calais.
2. A la socia Maritza Cecilia Guillén Serrano, y a su cónyuge, el señor Carlos Gilberto De Yeregui Montero, para que cedan y transfieran veinticuatro (24) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, que equivalen al 5% del capital social de la Compañía, a favor de las siguientes personas:
 - Nelson Vicente Vallejo Carrillo, seis (6) participaciones;
 - Jean-Claude, Daniel, Albert, Roger Calais, una (1) participación;
 - Inmobiliaria Dehof S.A., cuatro (4) participaciones; y,
 - Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, trece (13) participaciones.
3. A la socia Micdegetau Cia. Ltda., para que ceda y transfiera una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal, pagada en su totalidad, que equivale al 0.208% del capital social de la Compañía, a favor del señor Juan Elías Erazo Solines.
4. A la socia Diana Lucía Rosenfeld Seeger, para que ceda y transfiera nueve (9) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, que equivalen al 1.875% del capital social de la Compañía, a favor del señor Chum Bravo Lucia Patricia.

Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a sus participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, reservas por revalorización del

PIZZERIA EL HORNERO CIA. LTDA.

Dirección:

González Suárez 1070 y Jacinto Bejarano

Telfs: 2230-378 / 2448-328

R.U.C.: 1790434478001

patrimonio, aportes para futuras capitalizaciones, superávit, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que los CEDENTES al enajenar las indicadas participaciones lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción en la que ceden sus participaciones a favor de los CESIONARIOS.

Quito, 29 de abril de 2011.



Ing. Nelson Vicente Vallejo

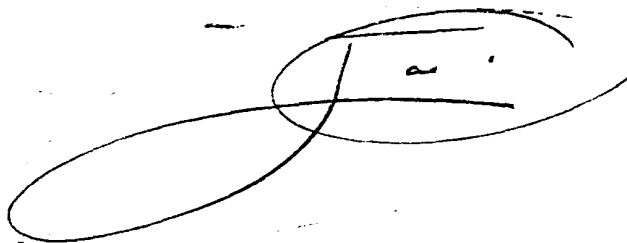
Gerente

PIZZERIA EL HORNERO CIA. LTDA.

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en DOS folios el (os) para este efecto acto seguido le devolví después de haber verificado una folio, habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaría Vigésimo Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la ley.

Quito a, 24 de junio de 2011

EL NOTARIO



IDENTIDAD 170344688-8

BRANKO JOEL ROSENFELD SCHULHOF

YUGOSLAVIA

4 DE ENERO DE 1936

EXT. 11 994 15336 M

QUITO_PCHA-1980 EXT.

Branko J. Rosenfeld



URUGUAYA

E3343 V3344

CC. SYLVIA CRISTINA SEEGER KLINGE

SUPERIOR

INV. INDUSTRIAL

ALFREDO ROSENFELD
LILY SCHULHOF

QUITO-6-2-2003

QUITO-6-2-2015

1.Fc



NO EXPIRANTE.

VALIDO Y FECHA QUITO

VALIDO HASTA



RESPONSABLE

CBOS PLUS SANCHEZ CARLOS JIMENA

REPUBLICA DEL ECUADOR

Certificado de Registro de Emigrante

RENTA NACIONAL
USD 5,00

530993

FRANCISCO SCHULHOF
FRANCISCO

NACIONALIDAD: URUGUAY

PASAPORTE: 7097655

C.R. 1703446890

VISA: 10-III

REG. N.º 1199416336

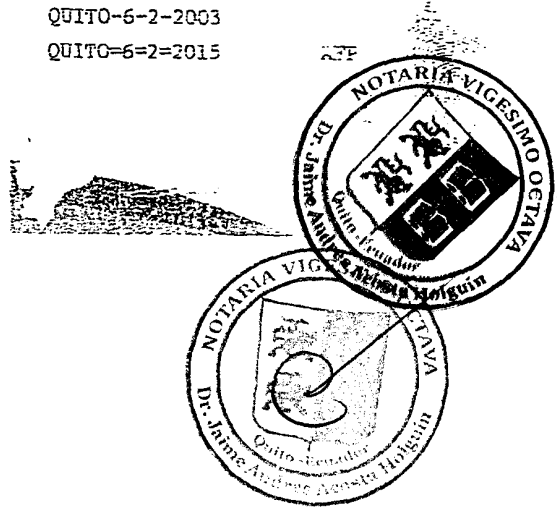
ACTIVIDAD: INVER. INDUSTRIAL

IDENTIDAD 170744340-2
SYLVIA CRISTINA SEEGER KLINGE
LIMA_PERU
25 DE MAYO DE 1952
EXT. 11 994 15326 F
QUITO_PCHA-1980 EXT.

Sylvia de Rosenfeld



ALEMANA E2133 13242
CC. BRANKO ROSENFELD SCHULEOF
SECUNDARIA Q.DOMESTICOS
HANS OTTO SEEGER
YUTTA KLINGE
QUITO-6-2-2003
QUITO-6-2-2015



OCIÓN
 ILLERATO
 OS Y NOMBRES DEL PADRE
 EN HIDROVO HORACIO AUGUSTO
 OS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ANO SALAZAR BETTY CECILIA
 * FECHA DE EXPEDICIÓN
 18-09
 E EXPIRACIÓN
 8-09

PROFESIÓN
 QUEHACER DOMESTICOS
 E434314442
 00073375
 PARA DEL CENALADO
 2009

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBULACION
 CEBULA DE CIUDADANIA
 No. 170260536-9

APELLIDOS Y NOMBRES
 GUILLEN SERRANO
 MARITZA CECILIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1948-08-02
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Casada
 CARLOS GILBERTO
 DE YEREGUI MONTERO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE PRESENTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

170260536-9
 CEBULA
 Guillen Serrano Maritza Cecilia
 NOMBRES Y APELLIDOS
 Daniel Toral
 F. PRESIDENTA (R) DE LA JUNTA

VALIDO POR 30 DIAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Comisión de Empadronamiento



USD 2.00

320991

SEGER KLINGE
SYLVIA CRISTINA

NACIONALIDAD: ALEMANIA

PASAPORTE: 321407631 C.I.: 1707443402

VISA: 10-VI REG. N°: 1199415335

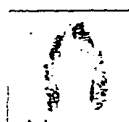
ACTIVIDAD: QQ.DD

N° EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: QUITO

27/11/2007

VALIDO HASTA



CHILE

RESPONSABLE

CBOS RIOS SANCHEZ CARLOS JIMMY

10/11/2007



SECRET

10/1/54





DEGETAU HOF
MICHAEL FRANCO

NACIONALIDAD: ALEMANA

PASAPORTE: 321407742 C.I. 1714395405

VISA: 9-II REG. N.º: 231029946130

ACTIVIDAD: INV. EN BIENES



Nº EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: QUITO

04/05/2009

VALIDO HASTA



RESPONSABLE

POLICATOTA TAIPE MARIA ESTHER

IDENTIDAD

171439540-5

MICHAEL FRANCO DEGETAU HOF

MEXICO D.F.

10 JULIO 1968

EXT. 23 16299 46130

QUITO_PCHA-1994-EXT.



ALEMANA

E4443 12222

CC. MARTHA PONCE DARQUEA

SECUNDARIA

INV. EN BIENES

CHRISTIAN DEGETAU

URSULA HOF

QUITO-2-8-2006

QUITO-2-8-2018

AFP

REN 131

23





REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

IDENTIDAD 171112133-3

DIANA LUCIA ROSENFELD SEEGER

LIMA/PERU

21 JULIO 1981

EXT: 11 994 15336 P

QUITO PCHA-1983 EXT.



Diana Rosenfeld



ALEMANA

SOLTERA

ESTADO CIVIL

SUPERIOR

INSTRUCCIÓN

BRANKO ROSENFELD SCHULOF

SYLVIA CRISTINA SEEGER

QUITO 31-5-2005

QUITO 31-5-2017

V3133 V4122

ESTUDIANTE

AFP

REN

Pch

310960



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la
fotocopia que antecede, está conforme con
el original que me fue presentado
en folios
Quito a 23 ABR 2010
Dr. Alejandro Sánchez Aguirre
Notario Trigesima Novena
Quito



[illegible]

25.



one)

288-0093
NÚMERO

0600032551
CÉDULA

VALLEJO CARRILLO NELSON VICENTE

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

CANTÓN
ZONA
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANIA 170956690-E
ROSENFELD VANISTERDAEL SANDRA AGNES
FICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
08 FEBRERO 1970
003- 0323 02245 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1970



ECUATORIANA***** V4443V4444
CASADO DIEGO FRANCISCO ITURRALDE
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
BRANKO JOEL ROSENFELD
ANDREA VANISTERDAEL
QUITO 13/12/2006
13/12/2013

2242738



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

078-0022
NÚMERO

1709566903
CÉDULA

ROSENFELD VANISTERDAEL SANDRA
AGNES

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

CUMBAYA

ZONA

PARROQUIA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

SECRETARÍA DE TRABAJO

CIUDAD DE QUITO

TELÉFONO: 32 404040

C.I.: 1711121333

ASISTENTE

REG. N°: 1 55-15336

NOTARIO ESTUDIOS

Alvaro Vazquez

Firma del Portador



N° EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: QUITO

05/03/2008

VALIDO HASTA



RESPONSABLE

CBOS PIOS SANCHEZ CARLOS JIMMY

IMP. 2004/10


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 GOBIERNO NACIONAL

CIUDADANIA 1 704 104
 ERAZO SOLINES JUAN ELIAS
 PICHINCHA/QUITO/SOCCALLO SUAREZ
 12 JULIO 1961
 011-1 0115 0200 11
 PICHINCHA/QUITO
 SOCCALLO SUAREZ 1962



ECUATORIANA *****
 CACADO HEINE EINLEH
 SOCCALLO A
 JAIME ERACE
 NATILDE SOLINES
 QUITO 12/07/2013
 REN 1348095





 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR OBLIGATORIA

036-0029
 NÚMERO

1707774186
 CEDULA

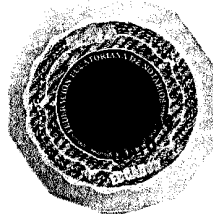
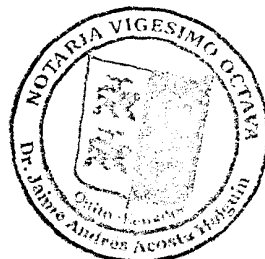
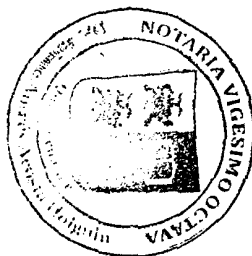
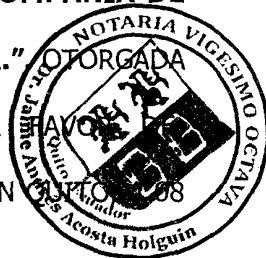
ERAZO SOLINES JUAN ELIAS

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 SANTA PRISCA
 PARROQUIA ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Q6.:

TORGO ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **CUARTA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "PIZZERIA EL HORNERO CIA. LTDA."** OTORGADA POR: **BRANKO JOEL ROSENFELD SCHULHOF Y OTROS.** A **INMOBILIARIA DEHOF S.A. Y OTROS.** SELLÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA EN QUITO, EL 28 DE JULIO DEL 2011.




DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE
DEL CANTON QUITO
S.A.Y.C.
NOTARIA
VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
Dra. Paola Delgado Llor
QUITO - ECUADOR

RA.

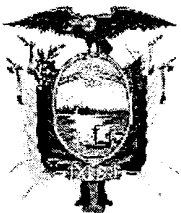


Dr. Enrique Díaz Ballesteros

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE PIZZERIA EL HORNERO COMPAÑÍA LIMITADA**, de fecha 03 de diciembre de 1979, la presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** que otorga el señor **BRANKO JOEL ROSENFELD SCHULHOF Y OTROS** a favor del señor **NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO Y OTROS**, constante en la escritura que antecede.- Quito a, **CATORCE DE JULIO DEL DOS ONCE.-**



[Firma manuscrita]
DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

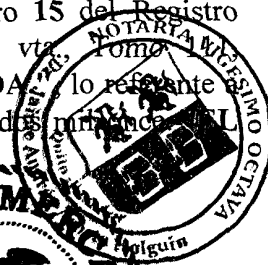


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

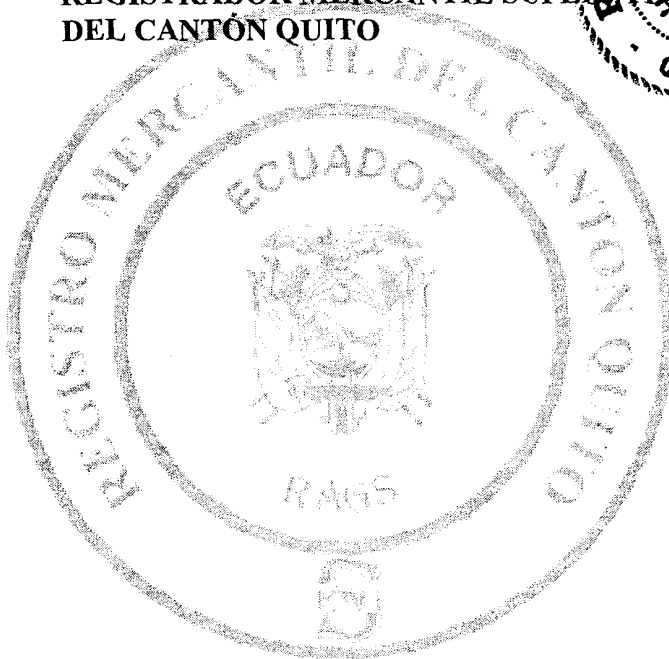


ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 15 del Registro Mercantil de nueve de enero de mil novecientos ochenta, a fs. 30 vta. correspondiente a la Compañía "**PIZZERÍA EL HORNERO CÍA. LTDA.**" lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a diez de agosto del año de mil novecientos ochenta y ocho.
REGISTRADOR.-

DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO



Hg/mn.-



Es compulsa de la copia que en 32 foja(s)
me fue presentada.- Quito a, 18 Agosto 2011



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA
QUITO - ECUADOR

